



DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A LA
FUNCIONARIA MARITZA ALEJANDRA
HERNANDEZ BERRIOS, SEGUN CONVENIO
DE BECA DE FORMACION DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES SUSCRITO
CON FECHA 02.04.2018

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 NOV 2019

2461

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 01.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
6. Artículo 4° y siguientes de la Ley 20.742 de 1° de abril de 2014 que creo el Fondo Concursable de Formación de Funcionario Municipales; el Decreto N° 1.933 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 06.04.2015, que aprueba el reglamento del referido fondo concursable.
7. El Convenio del Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Algarrobo y funcionaria MARITZA ALEJANDRA HERNANDEZ BERRIOS, de fecha 02.04.2018.
8. Dictamen N° 55.234/2011 de la C.G.R.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 02.04.2018, el municipio suscribió Convenio del fondo concursable de formación de funcionarios municipales con Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la funcionaria MARITZA ALEJANDRA HERNANDEZ BERRIOS, cédula nacional de identidad [redacted] por medio del cual esta entidad edilicia se obligó a otorgar facilidades laborales necesarias para que la becaria cursara los estudios de Ingeniería de Administración de recursos Humanos en el Instituto Profesional Santo Thomas ubicada en calle Limonares N°190 con avenida Uno norte 3041, comuna de Viña del Mar.
- II. Que, el artículo 4° de la ley 20.742, en lo pertinente establece "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias

BERRIOS, Cédula de Identidad _____, asimilada al grado 15° a contrata del Escalafón Administrativo de la Municipal de Algarrobo, que se realizará en el Instituto Profesional Santo Thomas, ubicada en calle los Limonares N°190 con Avenida Uno Norte 3041, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

II. **PÁGUESE** las remuneraciones asignadas a su cargo por todo el plazo que dure la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mtf
DISTRIBUCION
Dirección jurídica (2)
Interesada (1)
RRHH (1)
DAF (1)
Archivo (1)

2 4 6 1
0 4 NOV 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 OCT 2019
FECHA SALIDA: 05 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL